



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°641 -2018/MDS/REGIÓN ICA

Santiago, 04 de septiembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO.

VISTO:

El Expediente N°5151, quien expone la Sra. **ZAMUDIO ALTAMIRANO VDA.DE PACHAS ISABEL ESMERALDA**, identificado con DNI. 21506873, Solicita apoyo económico para solventar gastos. Para la fiesta de la "VIRGEN DE CHAPI", patrona de la Urbanización Sebastián Barranca.

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta **autonomía** radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, Coadyuvar a resolver los conflictos de carácter social, mediante la colaboración y ayuda económica para las personas de bajos recursos económicos que habiten dentro y fuera de la Jurisdicción del Distrito de Santiago.

Que, Expediente N°5151, quien expone la Sra. **ZAMUDIO ALTAMIRANO VDA.DE PACHAS ISABEL ESMERALDA**, identificado con DNI. 21506873, Solicita apoyo económico para solventar gastos. Para la fiesta de la "VIRGEN DE CHAPI", patrona de la Urbanización Sebastián Barranca.

ARTÍCULO PRIMERO: Brindar el apoyo solicitado por quien expone el Sra. **ZAMUDIO ALTAMIRANO VDA.DE PACHAS ISABEL ESMERALDA**, identificado con DNI. 21506873, Solicita apoyo económico para solventar gastos. Para la fiesta de la "VIRGEN DE CHAPI", patrona de la Urbanización Sebastián Barranca.

Consistente en S/.200.00 (doscientos 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- Derívese al área de Tesorería para su cumplimiento y fines Consiguientes.

ARTICULO TERCERO.- Encárguese a la Secretaria General la Notificación de la presente RESOLUCION.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA
C P C. César Augusto Salazar Carpio
Alcalde